

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

1. Requisitos y plazos

Desde la formalización de la matrícula hasta el 5 de septiembre se podrá solicitar cambio de grupo por causas justificadas. Fuera de este periodo no se aceptarán solicitudes de cambio de grupo. Se considerarán causas justificadas:

- Incompatibilidad con horario laboral
- Coincidencia con horarios de entrenamiento en deportistas de alto nivel, alto rendimiento o élite
- Condiciones de discapacidad o razones de salud
- Conciliación familiar

También se podrían considerar causa justificada en el caso de estudiantes del Grado en Medicina:

- Para 3º, 4º y 5º curso: Únicamente se podrá solicitar cambios de grupo para intentar que todas las asignaturas matriculadas estén en el mismo hospital/grupo y subgrupo, ya sean de primera o de segunda matrícula.

Todos estos cambios se realizarán siempre que la capacidad de cada grupo/subgrupo lo permita.

NO se tendrá en cuenta ninguna solicitud de cambio de grupo que no se justifique documentalmente la causa alegada.

NO se tendrán en cuenta las solicitudes para compatibilizar horarios entre asignaturas de diferentes cursos.

El hecho de solicitar el cambio NO implica que sea concedido. Su aprobación dependerá de que se hayan justificado convenientemente las causas alegadas y que existan vacantes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO: Mediante tiqueting en el siguiente enlace, adjuntando los documentos acreditativos del motivo que se alega para la solicitud:

<https://www.uv.es/uvweb/medicina-odontologia/es/facultad/secretaria/consultas-tramites/consultas-tiqueting-1286251577260.html>

2. Documentación justificativa

- En caso de motivos laborales, será imprescindible aportar contrato de trabajo y certificado de la empresa con el horario laboral. El contrato deberá tener una duración equivalente al menos al 50% del curso académico y el horario de trabajo tiene que ser coincidente al menos en un 50% con el horario de clases.
- Deportistas de élite, alto nivel y alto rendimiento: acreditar publicación en DOCV o BOE según casos y documentando horarios de entrenamiento y/o práctica deportiva mediante certificado por parte de la secretaría de la federación y/o club.
- Condición de discapacidad: certificado de la GV e informes de carácter de salud que justifiquen el cambio de grupo. La Facultat pedirá informe favorable de UVdiscapacitat (<https://www.uv.es/uvdiscapacitat/es/uvdiscapacitat.html>).
- Cualquier documento que acredite la conciliación familiar.